



**ACTA 02/2016
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 17:00 (DIECISIETE) horas del día 25 (VEINTICINCO) de Enero de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la octava sesión ordinaria, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a dar lectura al orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la octava sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CIRCULADA CON ANTELACIÓN.
- IV. INFORME DE ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.
- V. SOLICITUD DE APOYOS A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PAPA EL EJERCICIO 2016.
- VI. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

0121

Nº

David Miles

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



- VII. PROPUESTA PARA QUE UN PARTICULAR ORGANICE UNA FIESTA POPULAR DENOMINADA "FIESTAS DE PRIMAVERA" A DESARROLLARSE DEL 18 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2016, PARA SU APROBACIÓN.
- VIII. DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN GESTOR DE TIEMPO COMPLETO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCESO LEGAL INTERPUESTO POR DINÁMICA DEL HÁBITAT, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
- IX. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- X. CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la octava sesión ordinaria.

III.- Dentro del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la séptima sesión ordinaria, misma que fue circulada con anterioridad a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, es aprobada la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la séptima sesión de Ayuntamiento, a lo que recae el siguiente.

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, es aprobado el **CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV.- Dentro del cuarto punto del orden del día relativo al **INFORME DE ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015**, el PRESIDENTE MUNICIPAL da cuenta al cuerpo edilicio que en cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del Artículo 74 (SETENTA Y CUATRO) de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la fecha de la presente sesión, el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato y el Órgano de Fiscalización Superior de la entidad, han recibido la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2015 (DOS MIL QUINCE); tal y como se advierte en el oficio que contiene el acuse de recibo. De igual forma, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que con apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, se anexen de forma íntegra al apéndice de la presente sesión, los documentos relativos al particular.

0122

No:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



V.- En cumplimiento al quinto punto del orden del día, relativo a la **SOLICITUD DE APOYOS A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO 2016**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta a los integrantes del Cabildo, que se recibió oficio del Tesorero Municipal, mediante el cual solicita someter a aprobación del cabildo la autorización de apoyos económicos para diversas instituciones, durante el presente año.

El PRESIDENTE MUNICIPAL requiere la presencia del TESORERO MUNICIPAL, para que abunde sobre el tema.

En uso de la voz, el L.A.E. JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA, expone: *"Buenas tardes a todos, con su permiso Alcalde. Esto es para darle formalidad a los apoyos que va a entregar el Alcalde durante este año a las instituciones que se han venido apoyando en años anteriores, la cual quedaría de la forma en que se presenta en la tabla que se proyecta: Al Asilo de ancianos \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a la Ciudad de los Niños, 1200 mil doscientos litros de gasolina mensuales, a la Casa del Migrante: \$5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, y por primera ocasión a Casa Alegre: 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. Así mismo anualmente se apoya a la Ciudad de los Niños con una aportación de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a la Cruz Roja con \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a Bomberos \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), y esto se suma a lo que se les da al inicio de sus colectas; a la Cruz Roja \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), a Bomberos \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y al Asilo de Ancianos \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.). Reitero que esta solicitud es para darle mera formalidad, ya que la partida de donde se obtiene el dinero para estos apoyos ya fue aprobada por ustedes, desde el presupuesto de egresos del año dos mil dieciséis. No sé si haya alguna duda...."*

En uso de la voz la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: *"Buenas tardes. Yo tengo dos cosas que puntualizar: Si bien es cierto ya están designadas esas cantidades, si me gustaría en todos los rangos, todas esas asociaciones tienen prioridades que atender, entonces yo esperaré por parte de nosotros, crear una Comisión o un Fideicomiso que administrara esas cantidades que se les van a proporcionar a estas asociaciones, porque ya haciendo el recuento de lo que se va a dar anual, mensual, y en colectas, son un millón cuatrocientos mil pesos, tomando en consideración el costo de la gasolina en este momento. No estoy en contra de que se les dé el apoyo, de hecho ya está aprobado, pero sí, que se administre; que sepamos en que se gastó, sobre todo que sea en lo importante. No sé si habrá manera señor Tesorero de que eso se hiciera."*

Al efecto el TESORERO MUNICIPAL responde que ya será cuestión del Ayuntamiento la decisión al respecto, ya que es quien aprueba los apoyos.

Toma la palabra el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, quien expresa: *"También teniendo en cuenta que por medio de los recibos del CMAPAS se hace una pequeña donación quien quiera de los derechohabientes, por eso si me gustaría también a mí que se revisara."*

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the name "David" written vertically.

No. 0123



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que se podrán analizar las propuestas para darle un puntual seguimiento, ya sea con la propia Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública a efectos de ver el fin de los recursos y su distribución y ejercicio por parte de las asociaciones.

El SINDICO JOEL ROJAS NAVARRETE refiere: "Hay que tomar en cuenta que la Tesorería tiene la obligación de darle seguimiento conforme marca la Ley Orgánica Municipal, que le exige a la Tesorería que se cerciore que esos beneficios son efectivamente para los habitantes del municipio; al igual la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, rige la forma de comprobar esos gastos. Entonces, ese trabajo debe ser de la Tesorería, claro que nosotros como Comisión podemos hacernos llegar de esa información para cerciorarnos; por lo que si el Tesorero hiciera favor de solicitar esas comprobaciones y pasarlas a la Comisión para estar nosotros seguros de que se está aplicando conforme a ley.

Al Respecto el TESORERO MUNICIPAL manifiesta que al momento en que se reciben los oficios de solicitud de apoyo, cada una de las entidades, refiere para que ocuparan el dinero, y posteriormente se recibe un informe detallado de su aplicación.

El PRESIDENTE MUNICIPAL abunda sobre el tema, entendiendo que el comentario de los Regidores va en el sentido de hacer buen uso de los recursos públicos; agrega que ante el complicado panorama económico, no se aumentó el monto de los apoyos, aunque son muchas las necesidades de las instituciones, las cuales han podido constatar de forma directa durante las visitas que se han realizado. Manifiesta su conformidad en que se vigile el uso de los recursos, invitando a los interesados a revisar la documental con la que ya cuenta la Tesorería Municipal.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor y **01 (UNO)** en contra, se aprueba otorgar los **APOYOS A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO 2016, en los términos siguientes:**

MENSUALES	
Institución	2016
ASILO DE ANCIANOS	\$ 10,000.00
CIUDAD DE LOS NIÑOS	1,200 LTS. DE GASOLINA
CASA DEL MIGRANTE	\$ 5,000.00
CASA ALEGRA	\$ 10,000.00

ANUAL	
Institución	2016
CIUDAD DE LOS NIÑOS	\$ 50,000.00
CRUZ ROJA	\$ 400,000.00
BOMBEROS	\$ 400,000.00

0124

Nº

David Miles

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



COLECTA	
Institución	2016
CRUZ ROJA	\$ 8,000.00
BOMBEROS	\$ 8,000.00
BOMBEROS	\$ 8,000.00

Se hace constar el voto en contra a cargo del REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

VI.- En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, el PRESIDENTE MUNICIPAL da cuenta al Honorable Ayuntamiento que de conformidad a lo que establece el artículo 139 (CIENTO TREINTA Y NUEVE) fracción I (PRIMERA) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Contralor Municipal ha presentado el programa anual de trabajo y de auditorías para el año 2016, mismo que queda a disposición de todos los miembros de este cuerpo edilicio para su conocimiento y consideración. De igual forma, hace saber que dicho programa no es objeto de votación, e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 (SETENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal de este Estado, se anexe de forma íntegra al apéndice del acta correspondiente a esta sesión el programa anual de trabajo de la Contraloría Interna Municipal para el ejercicio 2016, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

VII.- Continuando con el séptimo punto del orden del día, relativo a la **PROPUESTA PARA QUE UN PARTICULAR ORGANICE UNA FIESTA POPULAR DENOMINADA "FIESTAS DE PRIMAVERA" A DESARROLLARSE DEL 18 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2016, PARA SU APROBACIÓN**, el PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *"Dadas las condiciones legales que prevalecen respecto al Patronato de la Feria 2009-2012 (DOS MIL NUEVE-DOS MIL DOCE), y que a la fecha no se ha realizado la extinción del mismo, se propone que un tercero particular lleve a cabo la organización y ejecución de una fiesta popular denominada "Fiestas de Primavera", a desarrollarse del 18 de marzo al 03 de abril del año en curso. Para tal efecto, se analizarán las diversas propuestas que han estado llegando de empresas que se dedican a este tipo de eventos, lo cual permitirá seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones y garantice la realización de una fiesta digna de los salmantinos, previa firma del convenio correspondiente; preguntando a los ediles presentes si alguien tiene algún comentario u objeción a lo ahora propuesto, en caso contrario que el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO lo someta a votación."*

Toma la palabra el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, quien pregunta si para la próxima sesión se tendrá información al respecto de las personas que tienen interés en realizar la feria; a lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que si hoy se da la autorización, seguramente para la próxima sesión ya se podrá informar de las personas interesadas y finalmente quien será el encargado de realizar la Fiesta de Primavera.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'David Miles Jaime' and other illegible marks.

0125
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

El REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, también manifiesta su interés de saber si el particular se hará responsable de los gastos que genere dicho evento, o se solventarán del erario público.

Toma la palabra el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ a efectos de manifestar que previo a la firma del convenio correspondiente, se debe tomar en cuenta lo concerniente a los seguros y las garantías de responsabilidad civil hacia los ciudadanos que hagan uso de las instalaciones y los juegos, por lo que pudiera suceder.

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 10 (DIEZ) votos a favor y 05 (CINCO) en contra, se aprueba la **PROPUESTA PARA QUE UN PARTICULAR ORGANICE UNA FIESTA POPULAR DENOMINADA "FIESTAS DE PRIMAVERA" A DESARROLLARSE DEL 18 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2016, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA QUE RESULTE IDÓNEA PARA SU REALIZACIÓN.**

Se hacen constar los votos en contra a cargo de los REGIDORES: ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, ANA LOURDES MORENO PADILLA, y DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

VIII.- En desahogo del octavo punto del orden del día, relativo a la **DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN GESTOR DE TIEMPO COMPLETO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCESO LEGAL INTERPUESTO POR DINÁMICA DEL HÁBITAT, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.,** el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta al cuerpo edilicio que mediante oficio PMS/034/2016 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, deja a consideración del Ayuntamiento, la contratación del Licenciado Pablo Enrique Salinas Ramírez como gestor de tiempo completo para obtener las autorizaciones precisadas en el inciso D) de la cláusula cuarta del contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio contenido en la escritura pública 23,885 de fecha 13 de marzo del año 2012, a efectos de cumplimentar lo ordenado en sentencia definitiva por el juez cuarto de lo civil de este partido judicial, en el expediente C516/2013 relativo a la demanda interpuesta por la empresa Dinámica del Hábitat, S.A. de C.V. en contra del municipio de Salamanca, Guanajuato.

El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que toda vez que la información conducente al presente punto, así como el currículo del profesionista propuesto fue puesta a disposición de los miembros del Cabildo en forma oportuna, solicita que de no haber manifestaciones en contrario a la propuesta, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta el punto a votación.

SECRETARÍA
SALAMANCA, GTO.

David Miles

Nº 0126



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



En uso de la voz, el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, expresa que considera conveniente que se presentara una terna de candidatos para poder tomar en cuenta los diferentes perfiles y considerar el más idóneo y para que sea un proceso democrático.

Toma la palabra la REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ, quien manifiesta que sabiendo de la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento y para no ser cómplices, ni comparsas de ninguna autoridad o persona que haya actuado en contra de los intereses del municipio y de la ciudadanía, considera sano que intervengan personas ajenas a la administración, con la experiencia y preparación jurídica; por lo que en lo personal expresa su confianza en el bufete jurídico que se va a designar, a sabiendas que la encomienda es siempre cuidar el patrimonio de los ciudadanos y sacrificar lo menos posible el gasto del municipio.

Toma nuevamente la palabra el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, quien expresa que la ciudadanía quiere resultados porque son catorce millones de pesos de daño al erario público, de ahí la insistencia para que se haga una terna. Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL le recuerda al Regidor que en la tercera sesión de Ayuntamiento, la Comisión determinó la contratación de un despacho externo analizando las diferentes opciones y turnó el asunto a la Presidencia Municipal; por lo que se decidió la contratación del gestor de tiempo completo, así como la del despacho externo para el seguimiento y atención del proceso con Dinámica del Hábitat.

La REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta su interés en saber en qué términos se contrataría el despacho de abogados, ya que generalmente son caros, solicitando que se haga una muy buena negociación sobre los términos económicos del contrato, así como la garantía de resultados favorables, incluso que se pague hasta obtenerlos; ya que hay interés en subsanar los errores de pasadas administraciones en este tema, y que ya se hizo gravoso para el erario.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 10 (DIEZ) votos a favor, 4 (CUATRO) votos en contra y una abstención, se aprueba la **DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL LICENCIADO PABLO ENRIQUE SALINAS RAMÍREZ COMO GESTOR DE TIEMPO COMPLETO PARA OBTENER LAS AUTORIZACIONES PRECISADAS EN EL INCISO D) DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA A PLAZOS CON RESERVA DE DOMINIO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA 23,885 DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RÉCAÍDA EN EL EXPEDIENTE C516/2013, RELATIVO A LA DEMANDA INTERPUESTA POR DINÁMICA DEL HÁBITAT, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

Se hacen constar los votos en contra a cargo de los REGIDORES: ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, ANA LOURDES MORENO PADILLA, y DAVID ALEXANDER MILES JAIME. Abstención del REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'David Miles'.

Handwritten number '127' in red ink, with 'No.' written vertically next to it.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'David Niles' written vertically.]

IX.- En desahogo del noveno punto del orden del día, relativo a los DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES, la Comisión de Educación a través de la REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ, expone: "A través del turno SHA/052/2016, la Secretaria de este Ayuntamiento, remitió a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución copia del oficio número 1/2016, de fecha 07 de enero del año 2016, suscrito por la L.E.P. Patricia García Martínez, Educadora Orientadora de la Zona 231 del Programa de Preescolar Alternativo, quien solicita la cantidad de \$250.00 doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional en forma mensual durante el año 2016, como apoyo económico para el traslado de las técnicas becarias. Considerando. **Primero.-** El artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que el Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su **hacienda**. De igual forma en el artículo 76 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, prevé que los Ayuntamientos en materia de Hacienda Pública Municipal, tienen dentro de sus atribuciones la de administrar libremente su **Hacienda** y controlar la aplicación del presupuesto de **egresos** del municipio. **Segundo.-** Los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal, serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Tercero.-** El Ayuntamiento, aprobará su presupuesto de egresos, el cual regirá del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del presupuesto que lo autorice y tenga saldo disponible para cubrirlo. **Cuarto.-** En el presente caso el Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, al aprobar su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2016, autorizo la partida presupuestal identificada con el número **11401-A511-E0002-4421** denominada "**BECAS**", partida que por su naturaleza se trata de asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas. La cual una vez que ha sido verificada con el Tesorero Municipal, se desprende que el Municipio de Salamanca, Guanajuato, cuenta con la recurso suficiente, para poder apoyar, durante el año 2016, con la cantidad de \$250.00 doscientos cincuenta pesos mensuales a cada una de las 21 veintiún educadoras becarias de la zona 231 de la Secretaria de Educación de Guanajuato. Por lo anteriormente expuesto en tales circunstancias, lo procedente es presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

No. 0128

DICTAMEN.

Primero.- Se autoriza apoyar con la cantidad de **250.00 doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional**, en forma mensual durante el año 2016, a cada una de las 21 veintiún educadoras becarias inscritas en el Programa de Preescolar Alternativo de la zona 231 de la Secretaria de Educación de Guanajuato, Delegación Regional Centro Sur, en esta ciudad.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que proceda a notificar a la dependencia o unidad administrativa Municipal que



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



corresponda, para que el ámbito de sus facultades y competencia legales, realice las gestiones necesarias a efecto de hacer efectiva la entrega del apoyo concedido a favor de las 21 veintiún **Educadoras Becarias de la Zona 231 de la Secretaría de Educación de Guanajuato, Delegación Regional Centro Sur.**

Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, notifique el presente a la L.E.P. **Patricia García Martínez**, Educadora Orientadora de la zona 231, de la Secretaría de Educación de Guanajuato, Delegación Regional Centro Sur, ello para todos los efectos legales correspondientes. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. Por lo que solicito al Secretario de este Honorable Ayuntamiento que someta a votación el dictamen que nos ocupa."

El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que dada la importancia del tema de las becarias, propone a los miembros del Ayuntamiento aumentar en cien pesos más la cantidad propuesta, para que el apoyo se otorgara por la cantidad de trescientos cincuenta pesos mensuales para cada una de las veintiún becarias, ya que son varios años en que se les ha estado dando la cantidad de doscientos cincuenta pesos.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN y la propuesta del PRESIDENTE MUNICIPAL, en los términos siguientes:

Primero.- Se autoriza apoyar con la cantidad de **\$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** en forma mensual durante el año 2016, a cada una de las 21 veintiún educadoras becarias inscritas en el Programa de Preescolar Alternativo de la zona 231 de la Secretaria de Educación de Guanajuato, Delegación Regional Centro Sur, en esta ciudad.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que proceda a notificar a la dependencia o unidad administrativa Municipal que corresponda, para que el ámbito de sus facultades y competencia legales, realice las gestiones necesarias a efecto de hacer efectiva la entrega del apoyo concedido a favor de las 21 veintiún **Educadoras Becarias de la Zona 231 de la Secretaria de Educación de Guanajuato, Delegación Regional Centro Sur.**

Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, notifique el presente a la L.E.P. **Patricia García Martínez**, Educadora Orientadora de la zona 231, de la Secretaría de Educación de Guanajuato, Delegación Regional Centro Sur, ello para todos los efectos legales correspondientes.

X.- Continuando con el décimo punto del orden del día, CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta del oficio presentado por el

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'David' written vertically.

Handwritten number '0129' in red ink, with 'No' written vertically next to it.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David Miles

Director General de la Ciudad de los Niños A.C., mediante el cual solicita apoyo mediante asignación de combustible para el año 2016.

Se hace constar que la petición ya fue satisfecha con lo acordado en el punto V (CINCO) de la presente sesión.

De igual forma, se da cuenta del oficio presentado por el Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil de Salamanca, mediante el cual solicita un apoyo mensual por la cantidad de \$18,000 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) para el año 2016, para la consecución de proyectos y programas de trabajo de esa institución.

Se propone turnar la petición a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis dictaminación, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

XI.- Continuando con el décimo primer punto del orden del día, ASUNTOS GENERALES, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión, se registraron 04 (CUATRO) asuntos generales, a saber:

1. Asunto general presentado en forma escrita por el Presidente Municipal, relativo a la preparación de la convocatoria para la integración del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

El PRESIDENTE MUNICIPAL expone: *"En razón de la próxima renovación del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., y a efectos de cumplir en tiempo y forma con la obligación consignada en el segundo párrafo del artículo 6 del reglamento de ese organismo operador, resulta indispensable iniciar los trabajos relativos a la preparación de la convocatoria para la consulta pública a la que se refiere el dispositivo legal citado, debiéndose observar las reformas y adiciones al Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., publicadas en el Periódico oficial del Estado de Guanajuato, con fecha 15 de enero de 2016; a lo cual conmino a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de este Ayuntamiento, por ser asunto de su competencia, mediante el turno que la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO tenga a bien dirigir."*

Se propone turnar la petición a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. Asunto General presentado por el Presidente Municipal, relativo a la designación y contratación de un despacho jurídico externo para la atención y seguimiento de los asuntos relativos al proceso legal interpuesto por Dinámica del Hábitat, S.A. de C.V., en contra del municipio de Salamanca, Gto.

El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *"En atención a la recomendación formulada en el marco de la tercera sesión ordinaria de Ayuntamiento, por la Comisión especial para la determinación y seguimiento*

No 0130



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



del proceso judicial relativo a la empresa Dinámica del Hábitat, S.A. de C.V., en contra del municipio de Salamanca, Gto., en cuanto a la contratación de un despacho jurídico externo para la atención del asunto que nos ocupa, doy cuenta a este cuerpo edilicio que una vez analizadas diferentes opciones de la localidad y de la región, resulta conveniente la contratación del despacho jurídico del LICENCIADO J. JESÚS BADILLO LARA para la atención y seguimiento de dicho proceso legal, en razón de que su amplio currículum y experiencia profesional lo avalan para llevar a buen puerto un asunto tan delicado y de gran interés para nuestro municipio. Cuenta además con la colaboración del LICENCIADO JOSÉ SANTIAGO JUÁREZ MARTÍNEZ, al cual también lo avala una trayectoria profesional plenamente satisfactoria, tal y como se advierte de la documental que en su oportunidad se ha puesto en conocimiento de los integrantes del honorable Ayuntamiento."

3. Asunto General presentado en forma escrita por el Presidente Municipal, relativo a la solicitud de apoyo a través del CAISES Salamanca, para las instituciones que integran el Comité Municipal de Vacunación para la realización de la primera semana nacional de vacunación mediante la entrega de vales de gasolina y alimentos.

El PRESIDENTE MUNICIPAL refiere: "En virtud de que el apoyo que podamos aportar para el desarrollo de estas actividades que son de suma importancia para las actividades en pro de la salud de los habitantes de nuestro municipio, solicito que el Secretario someta a votación otorgar los apoyos solicitados a través del oficio 02/16 suscrito por la encargada de Despacho de la Dirección de CAISES Salamanca, y que fueron dados a conocer a los miembros del Ayuntamiento con la debida oportunidad."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba **OTORGAR EL APOYO A LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL COMITÉ MUNICIPAL DE VACUNACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL OFICIO 02/16 SUSCRITO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CAISES SALAMANCA.**

4. Asunto general presentado en forma escrita por el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, mediante el cual solicita intervención en el presente punto; el cual en uso de la voz, manifiesta: "Con su permiso señor Presidente. A más de cien días hemos visto avances, si bien es cierto que hemos visto mejoras, aun falta mucho por hacer; podemos observar que la ciudadanía exige a la administración actual, que se haga trabajo por el bien del municipio, ya que en el "Miércoles Ciudadano" se pide mayor atención por parte de Servicios Municipales. Por ejemplo, hay falta de alumbrado, pavimentación, así como limpia, mercado e imagen urbana, entre otros. Lamentablemente no se ha reunido la Comisión de Servicios Públicos para tratar estos temas importantes. La gente espera que pueda haber buenos cambios y gestiones en pro de la ciudadanía salmantina, esperando contar con su voluntad política, podamos trabajar conjuntamente para lograr

Nº

0131

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name "David Miles" written vertically.



tal objetivo, habiendo mucho que hacer. Es cuanto; gracias por sus atenciones."

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



Al respecto al PRESIDENTE MUNICIPAL agradece la participación del Regidor, manifestando además que recién cumplidos los primeros cien días de la administración se está haciendo la restructuración de la infraestructura interna; se acaban también de cargar presupuestos para la atención de los temas sobre todo en el área de alumbrado público cuyos reportes se han atendido en la medida de lo posible, pero se reforzará la atención a la brevedad.

XII.- Para el desahogo del presente punto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 17:43 (DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

LIC. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA

C. JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA

LIC. GABRIELA LEDESMA GARCÍA

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circled 'A', a long diagonal line, 'AJO', 'David Wiley', and an 'X'.

Handwritten number: 7310
Stamp: Nº 0132



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA

LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA

LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ

LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA

LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME

LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 25
(VEINTICINCO) DE ENERO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), QUE
COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0121 AL 0133. SE HACE
CONSTAR.

Nº 0133